



ORD N°: 1000302

ANT: Ord.N°363-2015 Seremi Bienes Nacionales Región de Aysén

MAT: ENVIA RESPUESTA

COYHAIQUE, 05 MAYO 2015¹

DE: **FERNANDO ARANCIBIA MEZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN**

A: **ORLANDO ALVARADO DIAZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES
REGIÓN DE AYSÉN**

En virtud de la solicitud realizada a esta SEREMI, mediante carta citada en el antecedente, en la cual solicita informe técnico por parte de esta Secretaria Ministerial acerca el terreno en mención, debo señalar lo siguiente:

1-. No procede el informe técnico por parte de esta Secretaria Ministerial ya que según lo establecido en el Artículo 61° de la Ley General de Urbanismo y construcción, el Plan Regulador vigente de Coyhaique no contempla esa zona como área verde, por lo que se entiende desafectada automáticamente y se deberá inscribir el lote a nombre de fisco de Chile, bienes nacionales para su administración .con lo cual podrá disponer el lote para realizar la transferencia al interesado

Sin otro particular, de despido muy cordialmente,



RSB/JVP/jvv

Adj: antecedentes

Distribución:

- Destinatario
- DDUI
- Archivo Gral.